



Córdoba, 31 de octubre de 2011.

VISTO:

Los Concursos para cubrir cargos de Profesores Titulares y Adjuntos, y las evaluaciones realizadas en el marco de Control de Gestión Docente, sustanciados en esta Facultad durante el año 2011; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir gastos de pasajes, alojamiento y viáticos correspondientes a los miembros de tribunales y comités que se desempeñaron en las mencionadas evaluaciones docentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que, por el Área Económica-financiera, se abonen los pasajes, alojamiento y viáticos, según correspondiera, a los miembros de tribunales de concursos y comités evaluadores del control de gestión docente de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Contribución Gobierno (Concursos Docentes).

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 469
Mr/gf